

h. Calleja

h. Ojeda

h. Bizarro

h. Frieto

h. Calle

h. Amargosa

h. Ojeda

h. Navarro

h. Sánchez 76.

h. Sánchez 76.

h. Durán

h. Sánchez 76.

Sesión ordinaria del día veinte de abril
de mil novecientos setenta y ocho.

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Palacio, la Excmo. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Laguna Rodríguez, y con la asistencia del Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Felipe López Silva, y de los Vocales Ilmos. Sres. D. Francisco Calle Galdón, D. Manuel Calleja Álvarez, D. Felipe Rodríguez Melgarejo, D. Angel Amargosa Sena, D. Salvador Sánchez Ibarguén Troja, D. Rafael Frieto

20 ABR. 1978

to Cabezas, D. Enrique Naranjo Fernández, D. Antonio Sánchez García, D. Federico de Ochoa Crespo, D.ª Rosa Bravo Sierra y D. Francisco Espida Montero, los cuales habían sido citados previamente y con la autorización del Cida; la sesión tiene lugar en primera convocatoria, concurriendo a la misma D. José Antonio Sáenz-Rodríguez, Secretario General, y estando presente el Intendente de Fondos, interino, D. Fernando Durán Gutiérrez.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se ordena al Secretario la lectura del acta de la sesión anterior, que con carácter ordinario tuvo lugar el día veinte de marzo del actual, que fue aprobada por unanimidad.-

Seguida mente la Corporación pasó a conocer los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

1.- Comunicaciones oficiales.-

1.º Decreto del Ilustre S. D. Bonifacio García García agradeciendo la felicitación enviada por la Corporación, con motivo de su nombramiento como Primer Teniente de Alcalde.-

2.- Resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia de la Corporación recogidas en la próxima sesión ordinaria.-

Se dio cuenta de las resoluciones de mayor importancia solicitadas por la Presidencia; la primera de la pasada sesión ordinaria, que da lugar al Pleno intercalado de los miembros.

3.- Certamen
Andaluz de
Artes Plásticas,
Primavera 1978.
Adjudicación
de becas.

Se da cuenta por el Secretario Juncal del expediente que se tramita para la concesión de las Becas que patrocina la Excmo. Diputación Provincial, en el Certamen Andaluz de Artes Plásticas, Primavera 1978, que anualmente convoca el Excmo. Rector de Sevilla. vistas las propuestas formuladas por el Jurado Calificador de acuerdo con las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 260 del día 12 de noviembre de 1977, la Corporación acuerda: Primero. - Conceder la Beca "Diego Velázquez" para estudios en Roma, dotada con 100.000 Ptas. al pintor D. Ignacio Cortés Martínez. - Segundo. - Conceder la Beca "Bartolomé Esteban Murillo", para estudios en Londres, dotada con 100.000 Ptas. a la pintora Dña Iris Lázaro. - Tercero. - Conceder la Beca "Martín Montañés" para estudios en Ginebra, dotada con 100.000 Ptas. al escultor D. Jesús García Álvarez. - Cuarto. - Elegir de entre las obras presentadas por D. Porcilo Martínez Buitrago, adjudicatario de la Beca Murillo 1977, la titulada "Puente sobre el Támesis", que formará parte del Patrimonio Artístico Provincial. - Quinto. - Elegir de entre las obras presentadas por D. Antonio Rodríguez Aqueras, adjudicatario de la Beca Velázquez, 1977, la titulada "Tunaza" que formará parte del Patrimonio Artístico Provincial. - Sexto. - Abonar a los artistas premiados de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras y con cargo a la consignación presupuestaria que señala la Intervención de Tercero, el

Art. - Segundo. - Imputar el gasto a la partida 167 del Presupuesto del 1978.
promogado. - Tercero. - Dar a los Bases la oportuna publicidad. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

5. - Situación
del profesor de
Educación Física
D. Antonio Borrego Comales,
de la Escuela de
Ingeniería Técnica
Agrícola.

Se da cuenta por el Sr. Secretario fiscal del expediente que tramita la regulación de la situación del Profesor de Educación Física, D. Antonio Borrego Comales, con motivo de la nueva normativa establecida por Real Decreto 425/77 de 4 de marzo sobre regulación de la asignatura de Educación Física en Centros Universitarios; a tenor de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la normativa antes invocada, visto el informe del Abogado Jurídico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, de porter y turno de 6 de marzo de 1978, la Corporación acuerda: Primero. - Establecer en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola un servicio de Educación Física y Deportiva que promueva y organice mantos culturales y actividades de tal naturaleza regular la adecuada formación de los alumnos. - Segundo. - De dicho servicio se hará cargo el actual Profesor de Educación Física, D. Antonio Borrego Comales, quien conservará la situación económica y administrativa que viene ostentando, a la publicación de la normativa antes invocada. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

6. - Convocatoria
de ingreso en la
Escuela Juvenil

Se da cuenta del expediente que tramita a instancia del Director de la Ciudad Juvenil Masculina, sobre la aprobación de

Normas para
el curso 1978/
79: Aprobación
de normas.-

Normas que han de regir la convocatoria de ingreso para el curso 1978/79; visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Deportes y Turismo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1978, la Corporación acuerda: Primera.- Aprobar las Normas de ingreso en la Ciudad Juvenil "Francisco Franco" para el curso escolar 1978/79. Segunda.- Dar a las Normas de ingreso, la máxima publicidad. - El presente acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

7.- Concurso
para edición
del libro "Se-
villa: Elecciones
1936/
77".-

Se dio cuenta del expediente tramitado por la Sección de Publicaciones de esta Diputación, para contratar, mediante Concurso Público, la edición del libro "Sevilla: Elecciones 1936/77", por el precio máximo de 304.000.- pesetas; vistos los informes de la Sección de Contratación, Intervención de Fondos y Secretaría General, la Corporación, con asistencia de los Diputados con el quórum regu-
rido por el artículo 311. 2) de la Ley del Régimen Local, acuerda: Contratar, mediante concurso, la edición del libro citado, en el precio máximo de trescientas cuatro mil (304.000) pesetas, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas que se adjunta en este acto y al de las Económico-Administrativas Tipo; imputando este gasto con cargo a la Partida 103 del Presupuesto Ordinario (interino) del actual ejercicio. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

12 O ABR. 1978



8.- Concurso para contratar la edición de la colección "Arte Hispalense" durante 1978.

Fue dada cuenta del expediente tramitado para contratar, mediante concurso, la edición de los libros que han de publicarse en la colección de bolsillo "Arte Hispalense", durante el espacio de 1978, por un importe máximo de 350.000.- pesetas cada edición; donde constan los informes favorables de la Sección de Contratación, Jefatura de Fondos y Secretaría General de la Corporación, con asistencia de Diputados en el quórum reglamentario por el artículo 311. 2) de la Ley del Régimen Local, acordó: 1º) Convocar concurso para contratar la edición de dos o tres ejemplares de la colección citada, por el importe máximo de trescientas cincuenta mil (350.000.-) pesetas cada una, excepcionándose de cualquier otro sistema licitatorio con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas que se aprueba en este acto y al de las Económico-Administrativas tipo; 2º) Imputar este gasto con cargo a la Partida 103 del Presupuesto ordinario del actual ejercicio (in trino). Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

9.- Distribución de la Partida 41 del Pto. 13.764.039 del Presupuesto ordinario de Gastos Adicionales al Plan Provincial de Obras y Servicios 1977.

Conocida por la Corporación la existencia, en la Partida 41 del Presupuesto ordinario de Gastos Adicionales al Plan Provincial de Obras y Servicios 1977, de 13.764.039 Ptas. con destino a la adquisición de materiales para obras de los de fondos de empleo comunitario. Se acordó: 1º) Facultar a la Presidencia a fin de que, mediante resoluciones, transfiera el citado importe en favor

de los Ayuntamiento de la provincia que sean propuestos por el Gobierno Civil. - 2.º Se procederá al abono, una vez justificado el gasto en materiales. - Esto acordado que lo adoptado por unanimidad. -

10.- Expediente de revisión de precios de la obra "transformación en primer aljibe y saneamiento en C.V. SE-199. en la cl de la CC-431 con la SE-198.-

Examinado el escrito del D. Salvador Rus López, Construcciones, S.A., al Jefe de la Oficina de los obras indicadas en el epígrafe, solicitando revisión de precios de las mismas conforme a la legislación vigente; visto el informe del Negociado de Obras Públicas estimando la no procedencia de la misma por no haberse cumplido el plazo de ejecución, requisito exigido en el art.º 6 del Decreto-Ley 2/64 de 4 de febrero; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación acuerda: Denegar la revisión de precios solicitada. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

11.- Expediente de revisión de precios de la obra "plomería y saneamiento en Villanueva del Río y Minas

Examinado el escrito del D. Salvador Rus López, Construcciones, S.A., al Jefe de la Oficina de los obras indicadas en el epígrafe, solicitando revisión de precios de las mismas conforme a la legislación vigente; visto el informe del Negociado de Obras Públicas estimando la no procedencia de la misma por no llevar el Proyecto incluido la cláusula de Revisión en el Pliego de Condiciones y no haberse cumplido el plazo de ejecución previsto, requisitos ambos exigidos en el Decreto-Ley 2/64 de 4 de febrero; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación acuerda:



Después la Revisión de precios solicitada. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

12.- Proyecto de producción de agua caliente sanitaria en el Hospital del Pozo San-
to.-

Se dio cuenta por el Sr. Secretario del proyecto de producción de agua caliente sanitaria en el Hospital del Pozo Santo, por importe de 171.215 ptas.; visto informe de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación en la Partida 178 del Presupuesto ordinario de 1978 (Resulta de 1977); siendo el presente proyecto adicional al de instalación de calderas y elementos auxiliares de la calefacción en el mismo Centro, y no exceder en su presupuesto del 20% del primitivo, la Corporación, en base al artº 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda: 1º Aprobar el proyecto de referencia. - 2º Proceder a su adjudicación por contrato directo a Tecol, S. A. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

13a) Nombramientos en propiedad de cuatro Técnicos de Administración general.-

Examinado expediente para la provisión en virtud de oposición restringida, de cuatro plazas de Técnicos de Administración general, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Corporación, y vista propuesta inicial, fecha 22-Marzo-1978, del Tribunal que la ha juzgado, a favor de D. Francisco J. Valdugo Santos, D. Jivés Odioa Páiz, D.ª Carmen Gómez Ruiz y D.

José Ruíz Méndez; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero. - Nombrar en propiedad en plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de funcionarios a los cuatro aspirantes que a continuación se relacionan y por el orden que se expresa: 1.- D. Francisco Javier Verdugo Santos. - 2.- D. Jines Ochoa Sánchez. - 3.- D.^a Carmen Jimes Ruiz. - 4.- D. José Ruíz Méndez. Segundo. - En tanto se aplica la nueva normativa sobre actualización para el presente año de los emolumentos de los funcionarios locales, fijar, transitoriamente, a cada uno de los nombrados, a partir de la toma de posesión de las plazas, la siguiente retribución mensual:

A D. Francisco J. Verdugo Santos y a D.^a Carmen Jimes Ruiz: Sueldo (Ec. 4): 20.862 ptas.; incentivo al product. (pro. puc.): 10.800 ptas.; incentivo de productividad (p.p.): 2.200 ptas.; producción de jornada (R.) (31 h./mes): 6.948,50 ptas.
A D. Jines Ochoa Sánchez y a D. José Ruíz Méndez: Sueldo (Ec. 4): 20.862 ptas.; incentivo al product. (proporcional): 10.800 ptas.; incentivo de productividad (p.p.): 2.200 ptas.; producción de jornada (R.) (50 h./mes): 11.200 ptas.; gratificación, por mayor volumen de trabajo (30'70% sueldo inicial e incent.): 7.000 ptas.-

13 b) Nombrar en propiedad al

Examinado expediente para la promoción, en virtud de concurso oposición restringido, de una plaza de Ordenanza de la plantilla

D. Pedro Gutiérrez
en plaza
de Ordenanza
de la plantilla
de funcionarios.

de funcionarios de la Corporación, y vista propuesta inculante, fecha 28-marzo-1978, del Tribunal que ha juzgado, a favor de D. Pedro Gutiérrez Ruiz; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero. - Nombrar en propiedad a D. Pedro Gutiérrez Ruiz en una plaza de Ordenanza de la plantilla de funcionarios de la Corporación, - segundo. - En tanto se aplica la nueva normativa sobre actualización para el presente año de los emolumentos de los funcionarios locales, fijar, transitoriamente, al interesado, a partir de la toma de posesión de la plaza, la siguiente retribución mensual: Sueldo (ecop. 1.3): 6.781 ptas.; incent. de product. (proporcional): 3.510 pts.; incentivo de productividad (fijo): 4.000 ptas.; jornada de tarde (5) (50 h./mes): 3.600 ptas.; gratificación: 5.271 ptas. (71,40% del sueldo inicial e incentivo). -

13 c) Nombramiento
en propiedad de un
Capataz-Bucan
gado, y tres Trac
toristas de la
plantilla de
funcionarios.

Examinado expediente para la provisión, en virtud de concurso-oposición restringido, de una plaza de Capataz-Bucangado y tres de Tractoristas, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y vista propuesta inculante, fecha 27-marzo-1978, del Tribunal que ha juzgado las pruebas correspondientes, a favor de D. Antonio Pólez Durán para la plaza de Capataz-Bucangado, y de D. Manuel Pádua Castro, D. Antonio Banares Cabello y D. Rufino Romero Saiz para las 3 plazas de Tractoristas; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero.

Nombran en propiedad a D. Antonio Fodor
 Durán en una plaza de Capataz-Truca-
 gado, y a D. Manuel Rufina Castro, D.
 Antonio Banera Cabello y D. Ruperto Ro-
 mero Sánchez, por el orden que se expresa,
 en todas las plazas de Tractoristas de la
 plantilla de funcionarios de la Diputa-
 ción, todas ellas. - Segundo. - En tanto
 se aplica la nueva normativa sobre
 actualización para el presente año de
 los emolumentos de los funcionarios lo-
 cales, y por, transitoriamente, a cada uno
 de los nombrados, a partir de la toma
 de posesión de las plazas, la siguiente
 retribución mensual: A D. Antonio Fo-
 dor Durán: Sueldo (coef. 1,9): 9.910 ptas;
 incent. de product. (proporcional): 5.130
 ptas.; incent. de product. (fijo): 3.500
 ptas.; jornada de tarde (f) (50 h./mes):
 5.300 ptas.; gratificación (60,42% del
 sueldo inicial e incentivo transit.):
 6.544 ptas. - A D. Manuel Rufina Cas-
 tro (coef. 1,5): sueldo: 7.824 ptas.; incen-
 tivo de productividad (proporcional) 4.050
 ptas.; incent. (fijo): 3.900 ptas.; jornada de
 tarde (f) (50 h./mes): 4.200 ptas.; gra-
 tificación (75,47% del sueldo inicial
 e incentivo transit.): 6.453 ptas. - A
 D. Antonio Banera Cabello y a D. Ru-
 perto Romero Sánchez: Sueldo (coef.
 1,5): 7.824 ptas.; incent. de product.
 (proporcional): 4.050 ptas.; incent. de
 productividad (fijo): 3.900 ptas.; jorna-
 da de tarde (f) (50 h./mes): 4.200
 ptas.; gratificación (57,92% del sueldo
 inicial e incentivo transit.): 4.953 pe-
 setas. -

120 ABR 1978



13 d) Nombramiento en propiedad de un Oficial Cajista y un Oficial Maguinista (Imprenta Provincial) de la plantilla de funcionarios.

Examinado expediente para la provisión, en virtud del concurso-oposición restringido, de una plaza de Oficial Cajista y una plaza de Oficial Maguinista, para la Imprenta Provincial, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Corporación y vista propuesta inculcante, fecha 28-Marzo-1978, el Tribunal que ha juzgado las pruebas correspondientes, a favor del D. Enrique Amair Lorenzo, para la plaza de Oficial Cajista, y de D. Manuel Sánchez Ortiz, para la de Oficial Maguinista; la Diputación, se conforma al con dicha propuesta, por unanimidad, acorda: Primero. - Nombrar en propiedad a D. Enrique Amair Lorenzo en una plaza de Oficial Cajista y a D. Manuel Sánchez Ortiz, en una plaza de Oficial Maguinista, con asignación a la Imprenta Provincial, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Corporación. Segundo. - En tanto se aplica la nueva normativa sobre actualización para el presente año, de los sueldos de los funcionarios locales, fijos, transitoriamente, a cada uno de los nombrados a partir de la toma de posesión de las plazas, la siguiente retribución mensual: Sueldo (coef. 1.7): 8.867 ptas.; incentivo de product. (proporcional): 4.590 ptas.; incentivo de product. (fijo): 3.500 ptas.; prima de tarde (8) (50 h./mes): 4.750 ptas.; gratificación, por mayor volumen de trabajo (7.73% sueldo inicial e incentivo): 750 pesetas.

13 e) Nombramiento en pro-

Examinado expediente para la provisión, en virtud del concurso-oposición restringido,

plaza de D^a
Campeo fuero
en plaza de
Ayudante
de cocina de
la plantilla
de funciona-
rios.

de una plaza de Ayudante de cocina perteneciente a la plantilla de funcionarios de la Corporación, y vista propuesta vinculante, fecha 13-abril-1978, del Tribunal que lo ha juzgado, a favor de D^a Campeo fuero Cordeiro; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero. - Nombrar en propiedad a D^a Campeo fuero Cordeiro en una plaza de Ayudante de cocina de la plantilla de funcionarios de la Corporación. - Segundo. - En tanto se aplica la nueva normativa sobre actualización para el presente año de los complementos de los funcionarios locales, fijar, transitoriamente, a la interesada, a partir de la toma de posesión de la plaza, la siguiente retribución mensual: Sueldo (coef. 1.5): 7.822 ptas.; incent. de product. (proporcional): 4.050 ptas.; incent. de product. (fijo): 3.900 ptas.; jornada de tarde (8 volú./mes): 4.200 ptas.; gratificación: 1.203 ptas. (14,07% del sueldo inicial e incentivo transit.). -

13 f) Nom-
bramientos en
propiedad de
una Operaria
de limpieza,
un Mozo de
Servicio y una
Mozca de ser-
vicio de la plan-
tilla de funcio-
narios.

Examinado expediente para la provisión, en virtud de concursos de oposiciones, libre, de una plaza de Operaria de limpieza, una de Mozo de servicio y una de Moza de servicio, pertenecientes todas ellas a la plantilla de funcionarios de la Corporación, y vista propuesta vinculante, fecha 13-abril-1978, del Tribunal que ha juzgado los mismos concursos, a favor de D^a M^a Dolores Altabo Tous, para la plaza de Operaria de limpieza, D. Antonio Sánchez

Robles, para la plaza de Mozo de servicio,
y D^{ña} Julia Regaña Cabrera, para la
plaza de Moza de servicio; la Diputación,
de conformidad con dicha propuesta, por
mayoridad, acuerda: Primero. - Nombrar
en propiedad a D^{ña} M^{ta} Dolores Utrabo
Pons en una plaza de operaria de lim-
pieza, a D. Antonio Sánchez Robles en una
plaza de Mozo de servicio y a D^{ña} Julia
Regaña Cabrera en una plaza de Moza
de servicio, pertenecientes todas ellas a la
plantilla de funcionarios de la Corpora-
ción. - Segundo. - En tanto se aplica
la nueva normativa sobre actualiza-
ción para el presente año de los emolu-
mentos de los funcionarios locales, fijar,
transitoriamente, a cada uno de los nom-
brados, a partir de la toma de posesión
de las plazas, la siguiente retribución men-
sual: Sueldo (coef. 1,3): 6.780 ptas.;
incentivo de productividad (proporcional):
3.510 ptas.; incentivo de productividad
(fijo): 4.000 ptas.; jornada de tarde (5
horas/mes): 3.600 ptas.; gratificación: 1.715
ptas.; (23,14% del sueldo inicial e
incentivo). -

13.5) Nombramiento en propiedad de los Técnicos de la Administración General.

Examinado expediente para la promoción,
en virtud de oposición restringida, de
dos plazas de Técnicos de Administra-
ción General, pertenecientes a la plantilla
de funcionarios de la Corporación, y vista
propuesta interviniente, fecha 18. Julio-
1978, del Tribunal que la ha juzgado,
a favor de D. Jesús Maestro Álvarez y D.
Manuel Marigón de la fuente; la Dipu-
tación, de conformidad con dicha propues-

ta. por unanimidad, acuerda: Primero.- Nombrar en propiedad en plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de funcionarios a los dos aspirantes que a continuación se indican y por el orden que se expresa: 1.- D. Gabriel Maestre Alvarez. - 2.- D. Manuel Aguixón de la Fuente. - Segundo.- En tanto se aplica la nueva normativa sobre actualización para el presente año de los emolumentos de los funcionarios locales, fijan, transitoriamente, a cada uno de los nombrados, a partir de la toma de posesión de las plazas, la siguiente retribución mensual: A D. Gabriel Maestre Alvarez: Sueldo (coef. 4): 20.862 ptas.; trienios (3): 4.381 ptas.; incentivo de productividad (proporcional): 10.800 ptas.; incentivo de productividad (fijo): 2.200 ptas.; proporción de jornada (R) (50 h./mes): 11.200 ptas.; gratificación por mayor volumen de trabajo (30,70% del sueldo inicial e incentivo): 7.000 pesetas. - A D. Manuel Aguixón de la Fuente: Sueldo (coef. 4): 20.862 ptas.; incentivo de productividad (proporcional): 10.800 ptas.; incentivo de productividad (fijo): 2.200 ptas.; proporción de jornada (S) (31 h./mes): 6.943 pesetas. -

120 ABR 1978



14.- Reingreso

de la

Auxiliar Ad-

ministrativo

excedente, D.^aM.^a Belina

Solicitado el reingreso al servicio activo de la plantilla de Administración General, en situación de excedencia voluntaria, D.^a M.^a Belina Gómez López, a la que se reconoció por acuerdo plenario de 17- febrero- 1978, dada la existencia

Formas:-

el vacante, el acuerdo a ocupar la primera que se produzca en su categoría, y concedida la excedencia voluntaria, a partir del 21 abril-1978, a D^a Rosa M^a Formas López, que si bien ocupaba plaza del subgrupo de Administrativos, al no ser este numéricamente independiente de las plazas de la Escala, Puesto que, de donde procedía la intercedida, ha producido una vacante de esta última categoría, por lo que, en cumplimiento del citado acuerdo, procede su adjudicación a la solicitante; la Diputación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar el reintegro de D^a M^a Adellina Formas López, en vacante de Puesto de Administrativa General.- Segundo.- Tipo, transitorio, a la intercedida, en tanto se afijere la nueva normativa sobre actualización para el presente año de los emolumentos de los funcionarios locales, la siguiente retribución mensual: Sueldo (coef. 1.9): 8.867 ptas.; trienios (2): 1.241 ptas.; increment. de product. (proporc.) 4.590 ptas.; increment. de product. (fijo): 3.500 ptas.; prima de tarde (G) (50 h./mes): 4.750 ptas.; gratificación: 5.750 ptas.- Tercero.- D^a M^a Adellina Formas, de conformidad con lo regulado en el art. 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de cuarenta y ocho días, que se computará desde el día siguiente al en que se lea notificado el presente acuerdo.-

15.- Ratifi-
cando ace-
dencia volunta-
ria a la fun-
cionaria D.
Rosa formaz.

Examinada Decreto de la Presidencia de
esta Corporación, número 942, de 3 de abril
actual, resolviendo, por razones de urgencia,
conceder la acedencia voluntaria a la Ad-
ministrativo, adscrita a la Sección de obras,
D.^a Rosa M.^a Formaz López, con efectividad
de 21 de los corrientes y por el tiempo míni-
mo de un año; la Diputación, por ma-
nitudad, acuerda ratificar dicha resolución
en todos sus extremos.

16.- Jubilación
forzosa de
D. Francisco
Padrón Fran-
co.-

Examinada solicitud de fecha 11-abril-
1978, de D. Francisco Padrón Franco, Ofi-
cial Mayor de Sección, interponiendo la
jubilación forzosa por haber cumplido
la edad reglamentaria, 70 años, el día
18-abril-1978, vistas las disposiciones le-
gales de aplicación, la Diputación, por
unanimidad, acuerda: 1.^a Declarar la
jubilación forzosa por cumplimiento de la
edad reglamentaria de D. Francisco Padrón
Franco. 2.^a Remite el expediente a
la Mutualidad Nacional de Previsión
de la Administración Local para el
señalamiento de los haberes pasivos.

17.- Expedien-
te de recono-
cimiento de
créditos: Exp.
166.556.-

A propuesta de la Intervención de Tou-
los y favorablemente informado por la
Comisión de Hacienda y Economía, en
su sesión del 14 de los corrientes, a
los efectos de poder atender con cargo
al Presupuesto Ordinario en vigor aten-
ciones que se tienen su con traidos en los
de los ejercicios 1975 y 1976, por tratarse
de facturas con correspondientes su-
ministros efectuados en los mismos
a diversas Cantos provinciales y que



no fueron contraídas en dichos ejercicios por haber sido presentadas con posterioridad a su liquidación; y con la finalidad de aclarar el concepto específico que así lo anterior, conforme a lo preceptuado en el apartado a) de la Regla 19. de la Instrucción de Contabilidad vigente, por unanimidad de los Des. Vocales asistentes se adoptó el siguiente acuerdo: aprobar la legitimidad y cuantía de los gastos que seguidamente se relacionan y en su consecuencia reconocer en favor de la firma "Viluma, S.A." los correspondientes créditos a efectos del pago de las facturas que se relacionan:

Capítulo Gastos en Cuentas Prov.			Flas.
I	Viluma, S.A. - Casa Polacio.	---	306'00
"	"	Centro Prov. Inf.	22.000'00
"	"	Sanatorio Miraflores.	15.000'00
"	"	Hosp. San Ricardo.	12.800'00
"	"	" " " "	1.980'00
"	"	" " " "	5.855'00
"	"	Ciudad Juvenil Mare.	37.500'00
"	"	Arlo Cavalla Sierra.	2.145'00
"	"	Ciudad Juvenil Feminina.	12.450'00
"	"	Ciudad Juvenil Masculina.	2.295'00
"	"	" " " "	29.800'00
"	"	" " " "	24.365'00
Total gastos.			166.556'00

18.- Expedientes de anticipos de la "Casa de Crédito de Cooperación".

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los expedientes que, seguidamente se relacionan, a instancia de los Ayuntamiento que representan, interesando anticipos de la "Casa de Crédito de Cooperación", para financiar obras y servicios, por los impuestos y

plazas de amortización que, asimismo, se indican, a continuación:

<u>Nº</u> <u>Expte</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Destino</u>	<u>Artículo</u> <u>contra amorta.</u>	<u>Plazas</u>
94/78	Jerez.	Abast. ^o de agua, renovación red de abast. rellado, pavim. y fo- lido fónico (Plan Ob. y ser. 76/77). -	672.422.-	20
110/78	Bonipos.	Fuente de agua. Parte Contrib. Esp. a reac- ción (Plan Ob. y ser. 76/77). -	518.567.-	20
95/78	Yubete.	Adq. terrenos para nuevo edificio del balsal. - - - - -	1.500.000.-	20

Constan en los expedientes, con la docu-
mentación requerida en el art.^o 10.^o del
Reglamento de la Caja, en forma del
Votado de Cooperación, de la Ofi-
cina de Planificación y de la Jefe-
ción de Fondos, de fechas 4, 7, 10 de
los corrientes de la Corporación, consecuencia
con el dictamen de la Comisión de Co-
operación, en su sesión de esta misma
fecha, en definitiva y por unanimidad,
se acuerda: Conceder a los Ayuntamien-
tos que quedan interesados, los artí-
culos que se indican, en las condi-
ciones de garantía, plazos de reintegro
y efectividad de amortización que
constan en el informe de la Jefe-
ción de Fondos y el modelo de
contrato establecido.

19.- Concurso
para adquirir

Dada cuenta del expediente tramitado a
instancias de la Jefatura del Cuadrante,

ción de una máquina en tadora separadora para el Centro del Proyecto de D. D. Provincial.

acto de D. D. de esta Diputación, señalando la necesidad de adquirir, mediante concurso, una máquina en tadora - separadora para cortar y descascar bonas formos para dicho Centro, por el precio máximo de 470.000 pesetas. - Vistos los informes de la Sección de Contratación, Secretaría General e Intervención del Fondo, la Corporación, con asistencia de Diputados en el suórum reunido por el art. 311. 2) de la Ley de Régimen Local, acuerda: 1º) Adquirir mediante concurso público, perfeccionando el actual u otro sistema licitatorio, una máquina en tadora - separadora para el citado Centro, en el precio máximo de 470.000 ptas., con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas que se aparece en este acto y al del tipo Económico-Administrativo Tipo. - 2º) Imputar este gasto con cargo a la Partida 176 del Presupuesto Ordinario, Resulta el 1977. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

20.- Adquisición material complementario del Ordenador Electrónico (Equipo de Mecanización).

Se dio cuenta del expediente tramitado a propuesta de la Jefatura del Centro de Proceso de D. D. de esta Diputación, señalando la necesidad de ampliación de la capacidad operativa del Ordenador adquirido por acuerdo plenario de 17 de agosto de 1977, a fin de acometer la segunda etapa prevista en materia de Cooperación Provincial, a cuyo efecto propone la adquisición directa a S. B. M. S. A. E., por el material de fabricación propia de dicha firma, adjudicación del Ordena-

en referido, de un "adaptador de cintas, tipo # 5675, por 339.754.- Ptas. y una ampliación de memoria de 96 K's a 192 K's por 1.376.183.- Ptas.", o sea en total pesetas 1.715.937.-, según presupuesto que acompaña de dicha firma, del 15 del actual; visto los informes favorables de la Sección de Contratación, Intervención de Fondos y Secretaría General, la Corporación, con el quórum el existente del art. 31. 2) de la Ley de Régimen Local, y al amparo del lo dispuesto en el art. 11.7, 1º del R. D. de 6 de octubre de 1977 y el artículo 41, 2 del Reglamento de Contratación, acuerda: adquirir, mediante concurso directo, a la firma I.B.M. S.A.E. el suministro del adaptador de cintas y ampliación de memoria citados, en el importe total de 1.715.937.- pesetas, con un plazo máximo de entrega de cuatro meses y un año de garantía; imputándose este gasto con cargo a la Partida 176 del Presupuesto Ordinario vigente, Resuelto el 1977.- Este acuerdo queda adoptado por unanimidad.-

120 ABR 1978



21.- Ampliación del Equipo de Mecanización: Contratación en régimen de alquiler de máquinas que garantizará la capacidad.

El Sr. Secretario dio cuenta de la Resolución nº 941 de 21 de marzo de 1978 sobre contratación de máquinas, dispositivos y programas del sistema con la firma I.B.M. S.A.E., en virtud de la propuesta que formula el jefe del Centro de Proceso de Datos de fecha 31 de marzo de 1978, para acometer la 2ª y 3ª etapas de mecanización y el informe del Interventor de Fondos de la misma fecha.- La Corporación

edad operativa
del ordenador
en ténis.

ración por unanimidad acuerda ratificar la mencionada Resolución.-

22.- Instalación
del colector general
para las Cabezas
de San Juan. In-
terposición de in-
terdicto de reco-
bran la posesión
a instancia de
TECNISA. Senten-
cia favorable a
la Corporación.

Interpuesto interdicto de recobrar la posesión por la Compañía Mercantil Técnica Inmobiliaria Asociados, S.A. (Tecnisa) contra la instalación del colector general para las Cabezas de San Juan, con fecha 7 de enero de 1977, se dictó sentencia, por el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por la que se desestimaba la demanda interpuesta; apelada la sentencia recaída por los actores, con fecha 22 de marzo del presente año, por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital, se ha dictado nueva sentencia por la que se desestima la apelación interpuesta, confirmando la sentencia apelada. Por cuanto antecede, la Corporación acuerda: quedar en firme de la expresada sentencia.- Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

23.- Concesión de
la Medalla de
la Provincia, en
su grado de
Plata, al Ilmo.
D. Francisco
Padrón Franco,
Oficial Mayor
de la Corporación.

Con fecha 1 de abril corriente, por los Ilmos. Sres. D. Manuel Laguna Rodríguez, D. Felipe López Silva y D. Enrique Navarrete Fumánello, se formula moción dirigida a la Comisión de Gobierno, en la que, con motivo de producirse el próximo día 18 del actual, el hecho canábico de la jubilación forzosa del Ilmo. Sr. D. Francisco Padrón Franco, Oficial Mayor de esta Corporación, esto es el cumplimiento de los 70 años de edad, de los que más de 47 ha lle-

dicado, como funcionario, a esta Diputación
 de Sevilla, se destaca una muy numero-
 sa y afretada relación de méritos y
 relevantes servicios prestados a la Pro-
 vincia, que resplandecen en su expediente
 personal, donde constan repetidas y rei-
 turadas felicitaciones corporativas, su
 mérito en la Orden del Mérito Ci-
 vil, además de una especial de ca-
 rácter público del Excmo. Sr. Goberna-
 dor Civil, y se propone la concesión
 de la Medalla de la Provincia, en su
 categoría de Plata, al expresado fun-
 cionario. Queda en el expediente, infor-
 me del Sr. Secretario General, de fecha
 5 del mes en curso, señalando la
 exactitud de los trabajos que se rela-
 cionan en la moción, destacando los
 méritos que concurren en el Sr. Fabón
 Franco y calificando como acto de in-
 prescindible e ineludible justicia
 la concesión de la distinción interesa-
 da. Asimismo y en cumplimiento de
 la tramitación requerida por el art.
 6º del Reglamento Especial para
 la concesión de la Medalla de la
 Provincia, aprobado por O.M. de 13
 de octubre de 1960, consta en el ex-
 pediente resolución de la Presidencia
 de la Corporación nº 1.052 del pre-
 sente año por la que se ordena la incoar-
 ción del reglamentario expediente para la
 concesión de la distinción postulada, así
 como dictamen de la Comisión de Gobierno,
 adoptado en sesión de 13 de abril co-
 rriente, haciendo suya la motivación
 expresiva y determinante de la mo-

20 ABR. 1978



ción calculada, y extendiéndose en consi-
deraciones en orden a los muy singulares
y reiterados merecimientos con que ha
galonado D. Francisco Gadión su carrera
funcionarial, con un celo, diligencia y
total entrega, dignos del mayor enco-
mio, a los intereses de esta Provincia,
productos de un espíritu y vocación de
servicio ejemplar que no pueden quedar
sin el obligado reconocimiento público,
mediante la concesión de la Medalla
de la Provincia, en su categoría de Pla-
ta, por el Pleno corporativo, al que se
formula la propuesta en tal sentido. Con-
veniente tenerse en tratado este asunto, me-
diante votación secreta y cumplimiento
de los requisitos que, en cuanto a
suplente, previene el párrafo c) del
art. 6 del expresado Reglamento Es-
pecial, vistos los arts. 303 y siguientes
del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, la Corporación por
urbanidad, acuerda: Conceder la Me-
dalla de la Provincia, en su grado
de Plata, al Ilmo. Sr. D. Francisco
Gadión Franco, Oficial Mayor de esta
Corporación, y facultar a la Presidencia
en los más amplios términos para cuan-
to concierne a la efectividad y volun-
tad de este acuerdo.

Asuntos en par-
te:
1.- Solicitar de
la Dirección
Jurisdiccional la re-

Previa declaración de urgencia se acuerda tratar de los siguientes asuntos:
Examinado el expediente que inicia pro-
puesta de la Presidencia de fecha 20 de
abril actual, en consecuencia de comunica-

reducción de la
cifra asignada
a esta Diputa-
ción para
Cooperación
a consignar
en el Presu-
puesto 1978.
Debido a di-
ficultades de
vinculación
presupuestaria

ción de la Dirección General de Administra-
ción Local fijando la cifra mínima a
consignar en el Presupuesto de 1978 para
financiación del Plan Provincial de Obras
y Servicios que en Ptas. 248.688.000, que
supone una elevación sobre la asignada
en 1977, en Ptas. 44.845.000, y razonando
la conveniencia de solicitar del dicho De-
partamento Ministerial la reducción de
la cifra asignada y su compensación
con otras consignaciones presupuestarias ex-
traordinarias, dadas las dificultades que
presenta la vinculación del Presupuesto
por los motivos que ampliamente se expo-
nen en la mencionada propuesta, la
Corporación a tenor del dictamen de
la Comisión de Hacienda y Economía,
en sesión del 14 del actual, y por
unanimidad, acuerda: Solicitar de
la Dirección General de Administración
Local se reduzca la citada cifra
mínima, manteniéndose la que se
tenió para el ejercicio 1977, por las
razones que la referida propuesta con-
ulta.

20 ABR. 1978



2.- Decis ti-
niento de re-
curso contencio-
so-administrati-
vo, inter-
puesto por la
Corporación
sobre clasi-
ficación pro-
fesional de
D. Manuel

Por el Jefe de la Sección de Diputado D. Federico
Ochoa Cuspo, como continuación de su
exposición, unificada en la sesión de la
Comisión de Gobierno, celebrada el 11
del presente mes de febrero pasado, al tratar
sobre la interposición de recurso con-
tencioso-administrativo contra resolu-
ción del Ministerio de Trabajo, que cla-
sificó como Jefe de Sección del Grupo
Administrativo, con efectos del 12 del
marzo de 1977, a D. Manuel para

Juanita Rotalaya - Rotalaya, Especialista el 19 que presta
sus servicios en la Escuela de Ingeniería
Técnica Agrícola, se abunda por ex-
tensos y razonados argumentos sobre la
incapacidad de la categoría de Es-
pecialista el 19 a las funciones que lle-
va a cabo en la citada Escuela el
Sr. Juanita Rotalaya, en cuanto desempe-
ña el formal real y efectivo la
dirección de la Oficina del Secretario,
según ha podido comprobar convenientemente
el respondiente como Diputado Vi-
sitador del Distrito, coincidiendo plena-
mente con el criterio de la Dirección del
mismo, que lo tiene expuesto por escrito
en 20 de julio de 1976; por todo ello
considera debe persistir la Corporación
del recanto contencioso-administrativo
n.º 775/77, que se sigue ante la Sala
de esta Audiencia Provincial, por cuanto
el Sr. Juanita Rotalaya realiza realmente
funciones de Jefe del Secretario. Reconvi-
nidos los Resoluciones recurridas
de la Delegación Provincial y de la
Dirección General del Trabajo, testam-
nándose especialmente el informe emitido
por la Inspección de Trabajo en el ex-
pediente, que resume el tercer regu-
lar de la resolución primeramente re-
currida, donde se precisa que el Sr.
Juanita Rotalaya desempeña la dirección
de la Oficina y tiene personal a sus
ódenes, y, aunque trabaja bajo las ór-
denes del Secretario, tiene iniciativa y
responsabilidad, oído el dictamen de la Pro-
curaduría Jurídica Provincial, precisando que
los recursos se interpusieron sustancial

los siguientes señores: D. Manuel Laguna Rodríguez, D. Francisco Calle Jaldón, D. Manuel Calleja Álvarez, D. Felipe Rodríguez Melgarejo, D. Angel Juncos y Tena, D. Salvador C. Sánchez-Ibañeta Troya, D. Rafael Bañeta Lázaro, D. Enrique Navarrete Remírez, D. Felipe López Lera, D. Antonio Sánchez García, D. Teodoro Ochoa y Lasso, D. Ana Bravo Sierra y D. Francisco Ojeda Montero.-

Ruegos y preguntas.-
Felicitación a los Parlamentarios y al Gobierno por la aprobación del Estatuto de la Autonomía.-

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Melgarejo quien manifiesta su satisfacción por haberse aprobado el Estatuto de la Autonomía para Andalucía, felicitando a los Parlamentarios por haber llegado al consenso preciso y al Gobierno por rápida aprobación.-

El Sr. Navarrete hace suyas las palabras del Sr. Rodríguez Melgarejo y considera que no debe omitirse el trabajo constante y callado de las Diputaciones andaluzas cuyas servicios y experiencias han de ser muy útiles para el futuro.-

Solicitar la capitalidad para Sevilla y ofrecer el edificio del Hospital de las Cinco Alazas para Palacio de la futura Junta Regional.-

Testifica D. Enrique Navarrete que la Capitalidad de la Región debe establecerse en Sevilla por lo que esta ha representado en España y en el mundo, y cuya sede podría establecerse, como marco adecuado, en el edificio del antiguo Hospital de las Cinco Alazas.- Frena la declaración de urgencia se aprueba por unanimidad propo-

no se establezca la Capitalidad de la Región en Sevilla y ceder el edificio que mencionado Hospital para Palacio de la futura Junta de Andalucía.-

Colocación de
rótulo en la
fachada de
la Diputa-
ción Provincial

Acordado al mego del h. Calleja el h. Presidente ofrece poner en la fachada del Palacio Provincial un letrero en el que conste lo siguiente.-

Felicitación
al h. Presidente
por su ma-
trimonio.-

El Vicepresidente h. López Sierra en nombre de la Corporación felicita al Sr. Laguna por su reciente matrimonio.-

y no habiendo más asuntos que tratar, el h. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas del día del encabezamiento, el todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, y de la que yo, el Secretario, doy fe.
h. Laguna h. López Sierra

20 ABR 1978

h. Calle

h. Calleja

h. Murgas

[Signature]

[Signature]

h. Sánchez

h. Prieto

h. Navarro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



h. Ochoa

h. Bravo

h. Ochoa

h. Durán

h. Lázaro López

[Large blue ink scribble]

Sesión extraordinaria del día diecisiete
de mayo de mil novecientos setenta y
ocho.-

En la ciudad de Sevilla, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Palacio, la brecura. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Laguna Rodríguez, y con la asistencia del Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Felipe López Silva, y de los Vocales Ilmo. Sr. D. Manuel Calleja Álvarez, D. Felipe Rodríguez Melgarejo, D. Francisco Ochoa Montero, D. Antonio Sánchez García, D. Salvador C. Sánchez de Albaquén Troya, D. Angel Amarguez Sena, D. Francisco Calle Jaldin, D. José Rodríguez Noguera, D. Rafael Prieto Cabezas, D. Ana Bravo Sierra, D. Enrique Navarrete Fernández y D. Federico de Ochoa y Crespo, los cuales habrían sido citados previamente y con la antelación debida; la sesión tiene lugar

17 MAY 1978

mente al entenderse que los actos impugnados incidían en indebida afectación del presupuesto de hecho, por lo que eno lante tal desfase entre la realidad de los hechos realizados por el Sr. Juan Rta Laya y los que como supuesto fáctico recogen las resoluciones recurridas, procedería el desistimiento del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Corporación, en seguimiento de los acuerdos plenarios adoptados en sesiones de 23 de noviembre y 16 de diciembre de 1977, vistos los artículos 293, 297, 303 y 370 de la Ley del Régimen Local y 222, 338 y 340 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 88 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa declaración de urgencia hecha por la Corporación, al no constar este asunto en el orden del día y con el quórum especial previsto en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, la Corporación, se librado definitivamente este asunto, acuerda: Desistirse del recurso contencioso-administrativo n.º 775/77, interpuesto por esta Corporación ante la Sala correspondiente de esta Excmo. Audiencia Territorial, sobre clasificación profesional del Sr. Manuel Juan Rta Laya, reconociendo a éste la categoría profesional de Jefe de Secretaría, con efectividad desde el 1.º de marzo de 1977. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad, siendo el número legal de miembros corporativos 20, y habiendo asistido a la sesión

20 ABR 1978

